



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintiséis (26) de julio del dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120190000800

Decisión: Señala fecha para remate

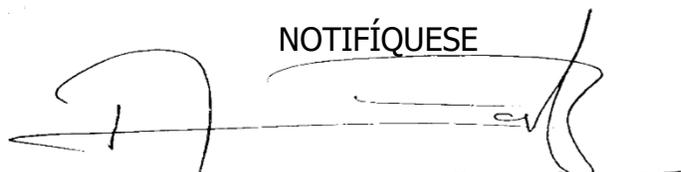
De cara a la solicitud que hace la apoderada de la sociedad ejecutante, se dispone fijar el día **veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00AM)**, como fecha para la diligencia de remate de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias 015-15145, 015-53446 y 015-20347 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la localidad.

Se advierte que la licitación durará por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos, previa consignación del 40% del mismo para hacer postura. Líbrese el aviso conforme el art. 450 del CGP., y háganse la publicación del caso por la parte interesada, en un periódico de amplia circulación nacional, en día domingo.

Por secretaría, publíquese en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, el aviso de remate para lo de sus fines.

Ahora bien, por secretaría compártase el expediente digital a la apoderada del demandante, al correo lecheverriabogados@gmail.com, en donde podrá descargar el acta solicitada.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a38fc077b053e856cd3e1599ac1e468181b0455df94f8f98574d26c36859874**

Documento generado en 26/07/2022 05:51:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>